REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020-2021- AD REFERENDUM" – ID Nº 366.239.-

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los NUEVE días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL DIECINUEVE, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de procedimientos de Contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 para la contratación de "SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020-2021- AD REFERENDUM" – ID Nº 366.239, autorizada por Resolución DGREC/DAF/UOC N° 25 de fecha 28 de junio de 2019, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

- Pliego de Bases y Condiciones y Adendas vigentes.
- Oferta de la firma J Fleischman y CIA.
- Oferta de la firma Blue Dragon SRL
- Oferta de la firma Oli Service SRL
- Oferta de la firma Printec S.A.
- Acta de Apertura de Sobres
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Resolución de Autorización del Llamado

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia y el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se ha extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el presente proceso de contratación. En fecha OCHO DE OCTUBRE del corriente año en el horario y lugar fijado, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas presentados, correspondientes a las siguientes firmas: J Fleischman y CIA., Blue Dragon SRL, Oli Service SRL y Printec S.A., cuyos datos fueron asentados en el acta labrada para tal efecto, en la que no se registraron observaciones sobre las ofertas presentadas.

b. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, señalando lo siguiente:

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	EXISTENCIA LEGAL	CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	J Fleischman y CIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.570.729
2	Blue Dragon SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.570.358
3	Oli Service SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.570.780
4	Printec S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.570.872

c. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Rodríguez
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se ha procedido a la verificación dentro de la página de la SENATICS, en el apartado de Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP) https://www.paraguay.gov.py/docsgov, constatándose cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	CI N°	OBSERVACIONES	N° CONSTANCIA	EMPRESA
MARCELO ENRIQUE PALUMBO VILLALBA	1.501.301	No registra datos	1210006	BLUE DRAGON SRL
ADRIANA PAOLA PIACENTINI TORALES	1.431.871	No registra datos	1210011	
VICTOR HUGO YAMBAY MIRANDA	1.711.031	No registra datos	1210344	PRINTEC S.A.
ROCIO ESTHER SAMANIEGO ROTELA	3.486.156	No registra datos	1210351	
RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA	2.086.079	No registra datos	1210358	
RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES	2.894.012	No registra datos	1209597	
GIOVANNA REBECA PRETTE BERINO	3.650.467	No registra datos	1188844	OLISERVICE SRL
JORGE REINALDO RODRIGUEZ SALCEDO	553.102	No registra datos	1188847	
JOSE ANTONIO CABALLERO PAIVA	897.683	No registra datos	1188851	
ESTELA LEVY DE FLEISCHMAN	2.389.205	No registra datos	1209580	J FLEISCHMAN SRL
JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN	2.389.204	No registra datos	1209582	

En relación a lo señalado, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

Capacidad Legal	BLUE DRAGON SRL	PRINTEC S.A.	OLISERVICE SRL	J FLEISCHMAN SRL
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

d. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con el suministro de la documentación de carácter sustancial.

Corresponde en este caso realizar la Clasificación de las ofertas de menor a mayor, para proseguir con la evaluación de los siguientes aspectos a las ofertas evaluadas como la más económica, teniéndose la siguiente clasificación preliminar:

OFERENTE	PRECIO
J FLEISCHMAN SRL	1.790
PRINTEC S.A.	1.885
BLUE DRAGON SRL	1.925
OLISERVICE SRL	1.933

e. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Durante el proceso de evaluación no se han realizado solicitudes de aclaraciones a los oferentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

f. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a la verificación de las documentaciones formales de la empresa con oferta más económica, de acuerdo al siguiente detalle:

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. [illegible]
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

J FLEISCHMAN	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	SIPE ACTIVO
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	SIPE ACTIVO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS (acompañado del formulario impositivo presentado ante la Subsecretaría de Estado de Tributación.)	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de SERVICIOS DE IMPRESIÓN con instituciones públicas o privadas igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del contrato. Los documentos mencionados deberán ser de últimos años 2016, 2017 y 2018. Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentadas dentro del periodo solicitado.	CUMPLE
Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos	CUMPLE
Certificación del Fabricante para los técnicos de la empresa	CUMPLE
Certificación Internacional de estándar de calidad para el servicio de mantenimiento correctivo de impresoras y multifunciones.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional por el Ministerio de Industria y Comercio, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	CUMPLE

g. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que la diferencia de precios existente entre el precio referencial y el precio ofertado por la empresa con la oferta más económica se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la referida disposición.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	J FLEISCHMAN SRL	% de Diferencia
1	Impresión de informes desde formato digital blanco y negro	363	360	0,83%
2	Impresión de informes desde formato digital a Color	1.433	1.430	0,21%
TOTAL		**1.796**	**1.790**	**0,33%**

h. MARGEN DE PREFERENCIA

En cuanto a la APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LEY N° 4558/11, la oferta más económica cuenta con el respectivo certificado de origen nacional, conforme se coteja en las documentaciones adjuntas a la oferta y conforme a la verificación efectuada en el sitio web del Ministerio de Industria y Comercio en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show, por lo que con la aplicación de la referida ventaja legal resulta innecesaria.

i. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA, de acuerdo al análisis de los ratios contables establecidos en el PBC, a saber:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).
Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Buddouh
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	69.100.022.622	70.814.561.781	77.087.474.819	72.334.019.741	CUMPLE
Pasivo Corriente	46.653.782.165	57.796.691.428	66.136.500.306	56.862.324.633	
Activo Total	102.506.040.087	105.155.653.717	113.981.957.531	107.214.550.445	
Pasivo Total	76.162.528.807	77.231.600.952	84.239.024.242	79.211.051.334	
Utilidad Neta	4.438.742.480	4.649.073.079	3.252.173.600	4.113.329.720	
Capital	3.496.000.000	12.000.000.000	12.000.000.000	9.165.333.333	
Ratio de Liquidez	1,48	1,23	1,17	1,27	> = 1
Endeudamiento	0,74	0,73	0,74	0,74	< = 0,80
Rentabilidad	126,97	38,74	27,10	44,88	No Deberá ser Negativo

Observación: los valores consignados fueron obtenidos de los balances presentados por la empresa oferente conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

j. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En referencia a los aspectos técnicos, forma parte del presente, el INFORME COMPLEMENTARIO, de fecha 15 de octubre del corriente, emanado de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la institución, que textualmente menciona: "*En el marco del procedimiento de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional con ID 366.239 "SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020-2021- AD REFERENDUM", cumplo en informar que, analizada la oferta presentada por la firma J FLEISCHMAN Y CIA SRL, en cuanto a los equipos y software ofertados, los mismos se ajustan a los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, sin perjuicio de los requerimientos legales y documentales exigidos en el mismo*".

k. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2053/03, sus reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones, al Sistema de Adjudicación POR EL TOTAL se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 para la contratación "SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2019, 2020-2021-AD-REFERENDUM", con ID N° 366.239, a favor de la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA SRL** con RUC N° 80001490-1, por un monto mínimo de **GUARANÍES MIL DOSCIENTOS MILLONES (G. 1.200.000.000)** y el monto máximo de **GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES (G. 2.400.000.000),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de referencia.

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 309 de fecha 11 de octubre de dos mil diez y nueve, por la suma total de G. 800.000.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES) y el remanente sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias en el Presupuesto institucional a ser aprobado en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. "**POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA SRL EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 1 PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2019, 2020-2021-AD-REFERENDUM", CON ID N° 366.239".**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, a los DIECIOCHO días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL DIECINUEVE, siendo las 10:00 hs, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Asunción, 15 de octubre de 2019.-

INFORME COMPLEMENTARIO

En el marco del procedimiento de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional con ID 366.239 "SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020-2021-AD REFERENDUM", cumplo en informar que, analizada la oferta presentada por la firma **J FLEISCHMAN Y CIA SRL**, en cuanto a los equipos y software ofertados, los mismos se ajustan a los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, sin perjuicio de los requerimientos legales y documentales exigidos en el mismo.

Atentamente.

Lic. Richard Biddouth
Director
Dirección de TIC